



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

No. S-2019-071158 / ANOPA - GRUEM - 29.25

Bogotá D.C., 26 NOV 2019

Señor Juez  
TREINTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS BOGOTÁ D.C.  
Correo: j32pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Calle 76 No. 53-05 Piso 2 Casa de Justicia  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al oficio No. 2266 del 15-10-2019

PROCESO: Ejecutivo  
RADICADO: 2018-01897-00  
DEMANDANTE: GENOVEA SANCHEZ HURTADO C.C. 51906496  
DEMANDADO(A): JOHN EDISON ROMAN QUINTERO C.C. 1032402834

Con toda atención y en cumplimiento al oficio del asunto, radicado con el No. 103101 del 29/10/2019, allegado a esta Dependencia el 31/10/2019, mediante el cual se ordenó la medida de embargo en contra del demandado(a), al respecto les informo lo siguiente:

Revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Policía Nacional (SIATH), se constató que el (la) señor (a) JOHN EDISON ROMAN QUINTERO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032402834 figura retirado (a) del servicio activo, mediante RESOLUCION Nro. 02316 del 31-05-2019, motivo por el cual no es posible dar cumplimiento a lo ordenado por su Despacho.

Por lo anterior, me permito informarles que esta dependencia procede únicamente con órdenes judiciales en contra del personal activo.

Atentamente,

Teniente **OMAR MEDINA FRANCO**  
Jefe Grupo Embargos

Elaborado por: Tea19, Augusto Enrique Rodriguez Mendoza  
Revisado por:  
Fecha de Elaboración: 25/11/2019  
Ubicación: C:\mis documentos\2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá  
Telefonos 515 9512 - 515 9026  
ditah.grupo-embargos@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

1DS - OF - 0001  
VER: 3

Página 1 de 1

90EC\*19 11:28  
JDO.32 PCCM BU.



Aprobación: 27-03-2017  
Firma Secretaria.